

INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de **ALMACENES Y FERRETERIA STAMARIA S.A.** En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de **ALMACENES Y FERRETERIA STAMARIA S.A.** y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:

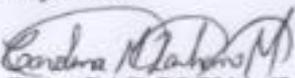
En mi opinión los administradores de **ALMACENES Y FERRETERIA STAMARIA S.A.** han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.

En cuanto a los administradores de **ALMACENES Y FERRETERIA STAMARIA S.A.** ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario.

Considero que el sistema de control interno contable de **ALMACENES Y FERRETERIA STAMARIA S.A.** tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de **ALMACENES Y FERRETERIA STAMARIA S.A.** están en correspondencia con el capital suscrito de la compañía y en cuanto a la operación del negocio, ya que es una Compañía nueva. Se han revisado los procesos contables que están establecidos los cuales empezaron a aplicarse a partir de cuando empezó a operar la Compañía ya con transacciones de compra y venta. Estos procesos contables han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario de **ALMACENES Y FERRETERIA STAMARIA S.A.** he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.


C.P.A. CAROLINA ZAMBRANO MONTESDEOCA
Comisario Principal
Portoviejo, 15 de Marzo del 2017